



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

☎ (506) 2223-0333 Ext.224 / ☎ 2257-7827 / ☎ 10123-1000, San José

CIRCULAR **JVD-002-2012**

PARA: REGENTES FARMACÉUTICOS DE FARMACIAS PRIVADAS

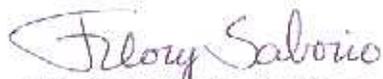
DE: JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2012

ASUNTO: DESPACHO DE RECETAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y DE HOSPITALES Y CLÍNICAS PRIVADAS

Con el propósito de garantizar el acceso al medicamento y brindar otra opción al paciente, se permite que las farmacias privadas despachen recetas de psicotrópicos y estupefacientes de la Caja Costarricense del Seguro Social y de Hospitales y Clínicas privadas.

(Artículo 6, Sesión #2885 del 1° de diciembre de 2011)


Dra. Flory Saborío Monge
SECRETARIA



"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"